

teorema

Vol. XLIII/1, 2024, pp. 47-61

ISSN 0210-1602

[BIBLID 0210-1602 (2024) 43:1; pp. 47-61

Cómo hacer bromas con palabras

Antonio Blanco Salgueiro

ABSTRACT

Regarding joking as the central act, this article approaches humour from Speech Act Theory. The focus is on two interactive scenarios in the praxis of joking, expressed in ordinary language by means of such turns of phrase as 'not to accept jokes' and 'to take something as a joke'. The deontic aspects of joking reveal its connection with societal forms of life. This is followed by an examination of hostile humorous acts (teasing, ridiculing), which have distinctive interactive features. This general framework is then applied to the study of discursive injustice, meaning who has the right or permission to joke and/or to take something as a joke.

KEYWORDS: Humour, Joking, Speech Acts, Uptake, Discursive Injustice.

RESUMEN

En este artículo, se aborda el humor desde la Teoría de los Actos de Habla, tomando bromear como el acto central. Se estudian dos escenarios interactivos en la praxis del bromear, que se expresan en la lengua ordinaria con giros como 'no aceptar bromas' y 'tomar a broma'. Los aspectos deónticos del bromear revelan su conexión con las formas de vida en sociedad. A continuación, se incluyen los actos humorísticos hostiles (burlarse, ridiculizar), que poseen rasgos interactivos especiales. El marco general se aplica al estudio de la injusticia discursiva, entendida como la cuestión de quién tiene derecho o permiso para bromear y/o para tomar a broma.

PALABRAS CLAVE: *humor, bromear, actos de habla, uptake, injusticia discursiva.*

I. INTRODUCCIÓN

Hay múltiples intentos de definición y teorías sobre la naturaleza última del humor [Hurley et al (2001), cap. 4; Attardo (2020), cap. 3]. Aquí se abordará desde la Teoría de los Actos de Habla, como un estudio del bromear y otros actos de habla humorísticos. El objetivo es iluminar la dimensión interactiva y social del humor. Para ese fin, se reivindica la potencia explicativa de los enfoques 'neoaustínianos' [Sbisà (2006), (2009b);

Witek (2015); Blanco Salgueiro (2004)], que subrayan el papel de las convenciones y otros factores no individualistas para hacer cosas con palabras, frente a los ‘intencionalistas’ [Strawson (1964); Bach & Harnish (1979)], centrados en la psicología del emisor.

La ubicación del bromear no queda clara en la obra seminal de Austin *How to Do Things with Words*, que sugiere dos líneas de estudio. Primero propone tratarlo como un infortunio por decoloración (*etiolation*), lo que haría del bromear no un acto de habla, sino un modo de *no hacer* actos de habla. La idea es que si alguien, por ejemplo, promete de broma, no promete realmente. Esa línea es implausible porque bromear tiene sus propias condiciones de felicidad que revelan su carácter de acción: puedo bromear felizmente o fracasar de diversos modos al intentarlo, y la gente *hace* bromas. Más tarde, tras distinguir dentro del ‘acto de habla total’ los actos locucionario, ilocucionario y perlocucionario, sugiere ver el bromear como un modo especial de contemplar la acción verbal ajeno a esa clasificación tripartita, contraponiéndolo al uso ‘serio’ del lenguaje. Esta opción parece más viable, pero veremos que bromear posee importantes rasgos en común con ilocuciones típicas, lo que hace metodológicamente productivo tratarlo como una ilocución, y los actos humorísticos hostiles (burlarse, ridiculizar) se dejan estudiar como ilocuciones.

En el apartado II se señalan los aspectos interactivos del bromear, apelando a los giros ordinarios *aceptar una broma* y *tomar a broma*. El apartado III examina la dimensión deóntica, usando la noción antropológica de *relación bromista*. En el apartado IV se acuña la noción de *risa ilocucionaria*, que equivale a aceptar bromas. El apartado V aborda los actos humorísticos hostiles. En el apartado 6 se pone a prueba la plausibilidad del marco aplicándolo a la cuestión de la injusticia discursiva, en el sentido de Kukla (2014).

II. INTERACCIONES BROMISTAS

Como herramienta analítica para el estudio de la dimensión interactiva del humor usaremos una noción acuñada por Austin que resulta central en versiones recientes de la TAH, la de *uptake* (captación). Las ilocuciones no son actos unilaterales, sino que deben ser ratificadas de algún modo por la audiencia [Austin (1962), p. 37]. Puede entenderse el *uptake* de dos modos, como *entender* o como *aceptar* [Blanco Salgueiro (2021)]. No es lo mismo *no entender* el acto que se quiere realizar que *no aceptarlo*, una vez entendido. En un caso paradigmático, si la audiencia no acepta una apuesta no se consigue apostar, en el sentido de que nadie queda obligado a pagar

si pierde. Lo mismo ocurre si no se acepta un consejo (no caben reproches si nos va mal por seguirlo), una promesa (no se crea una obligación), o un regalo (no debo actuar como si el objeto fuera mío). Un caso real fue la *no dimisión* de Draghi como Primer Ministro italiano debido a la *no aceptación* del Presidente de la República. La no aceptación hizo que no se activasen los efectos previstos y se retuviesen los derechos y obligaciones ligadas al cargo. Su segundo intento se aceptó. Poner el foco en aceptar y no en entender, permite destacar la dimensión interactiva del bromear y de otros actos verbales afines dentro de una visión multidimensional del humor, sin limitarse a los aspectos cognitivos y/o estructurales, que completarían la explicación del fenómeno [cf. Palmer (1994)].

La lengua abunda en giros que revelan cómo funciona la praxis del bromear y que indican dos posibilidades complementarias que no existirían si bromear fuese cuestión de mera intención. La falta de *uptake* se expresa en fórmulas como ‘No aceptar una broma’, ‘No tomar a broma’, ‘No hacer (ninguna) gracia’ o ‘Déjate de bromas/coñas’, que indican que un bromear no aceptado no es un bromear genuino, sino un intento fallido de bromear. Ciertamente, existen bromas *criticables* por crueles, pesadas, irrespetuosas, inoportunas o de mal gusto. Esas sí son bromas genuinas, y si se consideran *infortunios* (*infelicities*) lo serán de la clase de los *abusos*, donde el acto en cuestión se hace, aunque de manera defectuosa. Pero la praxis común trata las bromas no aceptadas como *desaciertos* (*misfires*), esto es, como actos no realizados. Si se quiere ubicarlas en la taxonomía de Austin, caben dentro de la categoría de *actos inconclusos* (*bitches*), puesto que una broma no se completa hasta que se acepta o se deja pasar. Quien posea aquí la intuición de que para bromear basta con la intención de hacerlo, comparte en este ámbito la tesis mentalista de que las ilocuciones son actos comunicativos regidos por intenciones individuales.

El caso complementario es aquel en el que se toma a broma algo dicho en serio, que se expresa en giros como ‘Tomárselo a broma’ (la audiencia), o ‘No es broma’ (dicho por el emisor). Ahí la captación pesa tanto que su falta decolora palabras dichas en serio, convirtiéndolas en broma. A veces, podemos hablar de injusticia discursiva, en el sentido de que se toma a broma a quien merece ser tomado en serio. Si se deja pasar la captación de una emisión como una broma, las palabras se convierten *ipso facto* en broma, sin que importen las intenciones previas: le pido a X que se case conmigo y se echa a reír; puedo salvar la cara dejándolo pasar como broma, o insistir en que la cosa iba en serio y esperar que ahora la tome así. Tomar a broma sirve para desactivar los efectos de una ilocución. Para impedir una promesa puedo decir ‘Me río yo de tus promesas’, o

reírme sin más. Explicitar que nos la tomamos a broma es invocar el poder constitutivo de la aceptación sobre la fuerza de una ilocución. Tomarlos a broma es un modo de desafiar actos de habla vinculados al poder gracias a la función transgresora del humor. Reírse de una orden no es no acatarla, lo que supondría que fue impartida, sino cuestionar su estatuto de orden, pretender convertirla en un desacierto, rechazar que alguien esté en posición de ordenar.

Al bromear, la ilocución aparente a juzgar por el uso convencional de las palabras se desactiva mediante el humor. Si insulto de broma, mis palabras no serán un insulto genuino, con sus efectos convencionales asociados, ni causarán las típicas perlocuciones (ofender, cabrear). Quien insulta no puede esperar del insultado una respuesta amistosa; insultar aumenta la distancia social, a menos que un acto ulterior de desagravio rectifique lo hecho. En cambio, si insulto de broma la relación sale fortalecida, porque no cualquiera tiene derecho a hacerlo. Asumir que lo dicho es un insulto de broma y no genuino tiene como efecto ratificar a las personas en el supuesto del carácter amigable de la relación (sea o no, además, una relación simétrica), lo que revela la función del humor como pegamento social. Sin embargo, surge aquí un tema clásico en la filosofía del humor: su ambivalencia y sus riesgos: si no se acepta una broma, el acto que ella ‘decoloraba’ puede acabar realizándose, por ejemplo, puedo insultar sin querer. Ese es un ejemplo de cómo, si no se miden bien, las palabras adquieren relevancia social con independencia de las intenciones del emisor. No aceptar una broma no solo impide que las palabras resulten ser una broma genuina, sino que puede suponer que se acepte y se active un acto diferente. Y cuando una relación entra en crisis, deja de estar garantizado que las bromas se sigan tomando como tales. Existe siempre el riesgo de que las palabras se tomen como el acto serio que aparentan ser. Como en el caso de Hipólito (‘mi boca lo juró, pero mi corazón no’), no siempre se podrá alegar que lo dicho era de broma, pues *la palabra empeña* [Austin (1962), p. 9]. Si digo ‘Apuesto’ o ‘Prometo’ en circunstancias propicias para que las palabras cobren la fuerza de una apuesta o una promesa, no me libraré fácilmente del compromiso diciendo ‘Bromeaba’. Existen patrones de excusa aceptados, y solo en ocasiones se admitirá ese alegato.

A menudo, las bromas son ambivalentes porque *mitigan*, más que anular, el acto aparente, por lo que otra función del bromear es realizar actos de habla potencialmente hostiles, como reprochar o criticar, de un modo aceptable, sin que sufran las relaciones interpersonales. Algunas frases hechas lo indican: ‘Hablar medio en broma’ (el emisor), ‘Tomar medio a broma’ (la audiencia). Ciertas críticas en tono bromista son, pese

a todo, críticas, pero al envolverlas en humor se suavizan, como si nos dijésemos ‘Las hace como persona amiga’. En el bromear se manifiesta lo que Provine (2000) considera parte del carácter social de la risa: así como quienes ríen juntos muestran lo amistoso de su relación, quienes bromean o aceptan bromas muestran eso mismo. Por supuesto, eso no ocurre con el humor verbal hostil que luego examinaremos.

Resumiendo, hay cuatro escenarios derivados del carácter interactivo del bromear:

- 1) E habla de broma y A lo toma a broma; entonces, si no se da algún otro infortunio, E bromea felizmente, pero no promete, insulta, critica, etc. (o lo hace de modo mitigado), como sugieren las apariencias lingüísticas (hay *decoloración*).
- 2) E habla de broma, pero A no lo toma a broma (*intención bromista sin aceptación*); entonces E no logra bromear, pero sin querer promete, insulta, critica, etc.
- 3) E habla en serio, pero A lo toma a broma (*uptake como broma sin intención bromista*); entonces E bromea sin querer, pero no logra prometer, insultar, criticar, etc. (de nuevo, hay *decoloración*).
- 4) E habla en serio y A lo toma en serio; entonces, si no hay otro infortunio, E promete, insulta, critica, etc., por lo que debe asumir las consecuencias deónticas (obligaciones, permisos, expectativas legítimas, etc.) que conlleva la realización de esos actos de habla.

Los casos 2 y 3 pueden suscitar dudas. A veces se trata de *malentendidos* que es posible resolver. Se puede decir algo de broma y que se entienda en serio, o decir algo en serio y que se piense que bromeamos, lo que lleva a decir cosas como ‘(No) era broma’, ‘(No) hablaba en serio’, y lo que hace aconsejable añadir matices a la ejecución, como un tono bromista o un semblante serio. En el caso 2, E puede decir ‘Era broma’ y A aceptarlo. En el caso 3, puede decir ‘Iba en serio’ y que se acepte. A veces es imposible resolver un malentendido porque los interlocutores no comparten la interpretación de las palabras como serias o de broma. Pero lo relevante en el cuadro de posibilidades es la aceptación, no la comprensión, que se presupone. No lograr que una broma *se acepte* es algo distinto de no lograr que *se entienda* (‘pille’, ‘coja’, ‘pesque’), fenómeno también frecuente, pero de carácter cognitivo, no interactivo. En el caso 2, E y A deben asumir lo dicho como broma para su éxito como tal. El paralelismo con *apostar* ayuda a apreciar la situación: ambos apostantes deben

aceptar la apuesta para que se consume y los comprometa, esto es, para disparar los efectos deónticos de una apuesta. En el caso 3, la seriedad no es un asunto unilateral, porque los efectos sociales dependen de que otras personas tomen en serio nuestras ilocuciones. En la praxis ordinaria está arraigado que si la audiencia toma a broma una promesa o un insulto el emisor no logra prometer o insultar, y la audiencia pierde el derecho a reclamar el cumplimiento, o a exigir una disculpa u otra forma de desagradar. Eso forma parte integral del juego social tal y como se practica, y un enfoque intencionalista no describe adecuadamente la praxis real.

III. RELACIONES BROMISTAS

El anterior cuadro de posibles escenarios interactivos elude la cuestión crucial de si existe siempre derecho, permiso o capacidad de bromear: cualquiera, con cualquiera, en cualquier ocasión, sobre cualquier asunto (tema clásico de los límites del humor); y, desde el lado receptor, si se tiene capacidad o derecho irrestricto para no aceptar bromas o tomar a broma. El cuadro presupone que en el bromeo se produce una negociación entre iguales circunscrita al ámbito de encuentros puntuales.

What is meant by the term ‘joking relationship’ is a relation between two persons in which one is by custom permitted, and in some instances required, to tease or make fun of the other, who in turn is required to take no offense. It is important to distinguish two main varieties. In one the relation is symmetrical; each of the two persons teases or makes fun of the other. In the other variety the relation is asymmetrical; A jokes at the expense of B and B accepts the teasing good humorously but without retaliating; or A teases B as much as he pleases and B in turn teases A only a little. There are many varieties in the form of this relationship in different societies [Radcliffe-Brown (1940), p. 195].

El derecho a no aceptar no es irrestricto, pues se puede no estar en posición de no aceptar. En las relaciones bromistas rituales existe la *obligación* de aceptar bromas de personas con las que se mantiene la relación, y a veces la de bromear, ya que no hacerlo se considera una grosería que no respeta el juego social. La definición también menciona la *exigencia* de no ofenderse (no se tiene *derecho*), y la propia noción de relación bromista implica un *permiso* restringido para bromear solo con cierto tipo de personas, pues esas relaciones contrastan con las de *respeto*, en las que rige la expectativa contraria de que bromear no es *aceptable*. Distingue además las relacio-

nes bromistas rituales simétricas de las asimétricas. También en las más flexibles de nuestra cultura hay asimetrías, por ejemplo, de género, entre quién *suele* o *puede* hacer bromas y quién las *tiene* que recibir [Palmer (1994), cap. 5; Provine (2000); pp. 27-35; Hurley et al (2011), pp. 34-5]. Que bromear no sea un acto intrínsecamente hostil no implica su indiferencia a cuestiones de poder o estatus. La dimensión deóntica característica del bromear ritual atraviesa también nuestro bromeo más informal. Aunque cabe reivindicar el derecho a no aceptar bromas, a menudo se dejan pasar y se aceptan algunas inaceptables para un espectador moral. La expresión ‘reír las gracias’ apunta, a modo de reproche, al fenómeno de no pararle los pies al bromista que se pasa de la raya. Admito arrepentido que en una ocasión dejé pasar una broma racista de un superior académico, reaccionando con una sonrisa acartonada que, como mucho, reveló mi incomodidad. Por otro lado, no aceptar una broma es un acto áspero, susceptible de recibir reproches como ‘Es una aguafiestas’ (un ‘ofendidito’) o ‘No sabe aguantar una broma’. Más que no saber, a veces no toleramos según qué bromas, y aunque existe presión para aceptarlas, en general *parece* prevalecer entre nosotros el derecho a no aceptar las a nuestro juicio inaceptables, aunque, como veremos en el apartado 6, ese derecho tiene límites. El estudio de la variabilidad cultural en el humor muestra que ese margen es contingente y puede evolucionar hacia una mayor o menor permisividad cultural. En cuanto a la cuestión del límite, mayor libertad para bromear implica menor libertad para no tomar a broma, así que lo que se gana por un lado se pierde por otro. El cuadro de escenarios tiene pues que modificarse para añadir a la negociación un factor deóntico anclado en las formas de vida. Los escenarios 2 y 3 quedarían así:

2) E habla de broma, pero A no lo toma a broma *con derecho/permiso para ello*; entonces, E no logra bromear, pero, sin querer, promete, insulta, critica, etc.

3) E habla en serio, pero A lo toma a broma; entonces, *si A tiene derecho/permiso para tomar a broma*, E bromea sin querer, pero no logra prometer, insultar, criticar, etc.

IV. LA RISA ILOCUCIONARIA Y EL CONTROL SOBRE LA ACEPTACIÓN

Una dificultad para tratar el humor desde la TAH surge de la tentación de tomar la risa como efecto perlocucionario, y no como parte integral del bromear mismo. Existe aquí una estructura (*bromear*→*hacer reír*) como la que

rige en casos típicos del esquema ILOCUCIÓN→PERLOCUCIÓN, como en *insultar*→*ofender*, o *argüir*→*convencer* [Blanco Salgueiro (2023), pp. 75-6]. Sin embargo, a menudo la risa no constituye un mero efecto adicional, sin el cual seguiría habiendo broma, sino que ratifica la broma. Si alguien nos ríe las gracias, luego le será difícil alegar que no aceptó nuestra broma. Esa es una forma común en la que nos vemos impelidos a aceptar bromas, aunque luego hagamos autocrítica por haberlas aceptado. Puede hablarse aquí de una *risa ilocucionaria*, asociada al *aceptar*, distinta de la *risa perlocucionaria*, causada por la comprensión de una broma ya consumada. El carácter poco controlable de la risa genuina hace que aceptar bromas eluda a menudo el control voluntario, lo que no sucede con actos cuya aceptación no es compulsiva, como *prometer* o *apostar*. Por lo dicho antes, parecería que la audiencia ejerce un estricto control moral sobre lo que decide tomar a broma y quién le hace gracia. Pero los seres humanos son, con diferencias individuales y culturales, adictos al humor y una buena broma puede resultar irresistible. Además, una broma ingeniosa puede sacarnos de un apuro por su poder de aplacar al interlocutor, que a menudo se rinde ante su gracia. Podemos reivindicar nuestro derecho a no aceptar bromas y, al mismo tiempo, desternillarnos con humoristas irreverentes como Ricky Gervais, aunque los humoristas profesionales hacen bromas en ocasiones definidas como cómicas por adelantado, lo que predispone a la audiencia a aceptar cosas que no aceptaría en otros contextos, gozando de una ‘increased licence to mock’ [Palmer (1994), p. 4] (pero recuérdese el caso Will Smith). También ocurre que no se consiga hacer reír por ser mal bromista, sin pizca de gracia, al menos desde la perspectiva de la audiencia. Igual que *no tomar a broma* no es siempre controlable, tampoco lo es *tomar a broma*. La expresión ‘No estar para bromas’ señala a casos en los que temporalmente *no se está de humor*, aunque las circunstancias y personas sean oportunas para bromear. Y tener o no *sentido del humor* no es algo que se pueda decidir sin más. Además, con el tiempo algunas bromas dejan espontáneamente de hacer gracia debido a cambios en la sensibilidad social.

V. ILOCUCIONES HUMORÍSTICAS HOSTILES

Acciones como *burlarse* o *ridiculizar* forman un grupo especial dentro de las *ilocuciones hostiles* [Blanco Salgueiro (2008)]. Existen muchos otros verbos análogos: *cachondear*, *chacotear*, *chancear*, *chasquear*, *chirigotear*, *chufletear*, *coñear*, *embromar*, *guasear*, *mofar*, *pitorrear*, *rechiflar*, *reírse de*. La abundancia léxi-

ca refleja matices en los detalles de las variedades del humor hostil. Burlarse es un acto bilateral que se puede hacer sin espectadores, pero se ridiculiza *ante* terceros. El pitorreo añade reiteración e intensidad a la burla. Todos los miembros del grupo parecen ilocuciones que pueden someterse a la taxonomía de Searle (1975), ubicándolos en la categoría de los *expresivos* (expresarían emociones como odio, menosprecio, desdén, etc.), o en una clase híbrida que además del elemento expresivo incluyese otro directivo, haciendo así justicia de modo limitado, y no para el humor verbal en general, a la tesis de Bergson (1900) de que la función del humor es corregir desviaciones de los miembros de una sociedad con respecto a las expectativas sobre su conducta. La conexión con el humor, en el nivel perlocucionario, consiste en que suelen producir regocijo y risa en los espectadores y en el emisor, aunque no en la víctima. También aquí se puede producir *risa ilocucionaria*, puesto que los risueños cómplices del humorista hostil ratifican su acción. Se trata de un humor *ofensivo*, en el doble sentido de *al ataque* y de que busca *ofender* y, en general, causar una gama de emociones negativas (*humillar, fastidiar, enfadar*). El éxito de estos actos no conlleva los efectos deónticos propios de una broma, que fortalecen las relaciones personales, sino que van en dirección opuesta. La hobbesiana teoría del humor como superioridad encuentra aquí un dominio restringido en el que resulta plausible (en cambio, no explica el humor bromista).

La comparación del bromear con los actos verbales hostiles suscita algunas dudas sobre su estatuto ilocucionario común, y sugiere tratar el bromear como un uso especial del lenguaje que contrasta con el uso ‘serio’ (la segunda propuesta de Austin). Un síntoma de que *bromear* no está al mismo nivel que *burlarse* o *ridiculizar* es que esos otros actos de habla también se pueden hacer de broma, lo que los desactiva-decolora, como ocurre con otras ilocuciones hostiles, como *insultar*. A veces, una burla que intenta ser de broma se toma como genuina; otras, alguien quiere burlarse en serio y es tomado a broma.

Desde el punto de vista del *uptake* existe una diferencia aparente entre los actos hostiles y el bromear en cuanto a su *unilateralidad*. El éxito de los primeros no parece depender de la aceptación, en el sentido de que el receptor no parece poder desactivarlos, aunque todo el mundo considera inaceptable ser objeto de burla o ridiculización. ‘No aceptar una broma’ suena bien, pero ‘No aceptar una burla/ridiculización’ suena extraño. Se asemejan en esto a las órdenes autorizadas, donde quien las recibe parece no poder dejar de aceptarlas, aunque pueda desobedecerlas. Sin embargo, la aceptación interviene en los actos humorísticos hostiles (como tam-

bién en las órdenes) de dos modos. En primer lugar, a menudo requieren de la aceptación pública por parte de ‘cómplices’ que ríen la gracia. Además, hay margen para desactivar una burla mediante su no aceptación, como en los casos de *resignificación*. Alguien trata de burlarse de mi modo de hablar diciendo que hablo como si escribiera, y replico: ‘Me ha costado lograrlo’, como si fuera un elogio. Puedo también responder con indiferencia, o tomármelo a broma.

Una burla también puede fallar si no se *entiende* como tal. En el ejemplo anterior, la audiencia podría entender las palabras como un elogio. Por eso, la burla o el sarcasmo se acompañan de un tonillo especial o de gestos característicos, como señalar a la víctima con el dedo. En cuanto al entender, aunque es frecuente querer que la víctima se entere, esa condición no es necesaria, pues a veces ridiculizamos a alguien sin que lo sepa, incluso tratando de que no se entere. Sin embargo, cuando este es el caso, hay cómplices (espectadores ilocucionarios); burlarse es un acto social, por lo que el caso en el que uno se burla de alguien en soledad, sin la presencia ni de la persona objeto de la burla ni de cómplices es, en todo caso, marginal. En tales casos, son los espectadores los que deben entenderla además de aceptarla, y puede ser perjudicial que la víctima se acabe enterando.

Así como no todo bromear es benigno porque a menudo quién puede bromear con quién confirma lazos sociales asimétricos o injustos, no toda *burla* o *ridiculización* es reprochable o constituye un caso de injusticia discursiva. Como ocurre con otros actos de habla hostiles (como *protestar*), en un mundo injusto hay circunstancias en las que están justificados y adquieren legitimidad, al menos dentro de un grupo de afines. Podemos reivindicar el derecho a ridiculizar a un tirano, o a insultarlo, aunque *temamos* hacerlo. Como dice Eagleton [(2019), p. 170], sería ‘un insulto de lo más merecido’. Además, hay usos argumentativos de la ridiculización reivindicables por ilustrar lo *ridículo* (absurdo, disparatado) que resulta sostener una tesis o postura sobre un cierto tema.

Lo crucial es que la aceptación produce efectos deónticos que afectan al estatuto de una relación, por lo que la víctima debe reivindicar que aceptó la burla, no en el sentido de que la mereciese, sino en el de que se consumó y por eso está en posición de exigir un acto de desagravio, como una *disculpa*. Asumir la burla es un requisito para tener derecho a responder o a tomar medidas contra ella, como ocurre con insultar y otros actos hostiles. Aunque parezca paradójico, el éxito de esas acciones exige que la audiencia o la sociedad en su conjunto las asuma como tales: ‘Me has insultado’, ‘Te has burlado de mí’ (atente a las consecuencias). No es posible, por tanto, distinguir el bromear de los actos verbales hostiles en

términos de la necesidad del *uptake*. La diferencia reside en los efectos de tipo deóntico del uno y de los otros: si A bromea con B, su relación amistosa y las legítimas expectativas asociadas a ella salen fortalecidas, pero si A se burla de B, renuncia a los derechos asumidos cuando una relación se considera cooperativa, como a recibir favores.

VI. INJUSTICIA DISCURSIVA

Examinaremos dos casos complementarios de injusticia en la praxis del bromear. En el primero (caso Sbisà), un rechazo fracasa injustamente por ser tomado a broma con derecho a ello, lo que lo vuelve inefectivo. En el segundo (caso Palmer), alguien bromea injustamente con derecho a bromear, por mucho que la receptora rechace la broma.

Algunas formas de *rechazo inefectivo* [Sbisà (2009a)] se pueden analizar desde la perspectiva del *uptake* junto con el énfasis en las condiciones deónticas del bromear. La idea es que en ciertas circunstancias *no debe permitirse* tomar a broma un 'No'. Ahora bien, si el juego del rechazo-aceptación es social, es la sociedad como tal la que puede convertir en *obligatoria* (incluso legalmente) la aceptación de un rechazo, negando así el permiso para tomar a broma en ciertas circunstancias. No será entonces la audiencia inmediata la que pueda arrogarse el derecho a no aceptar un rechazo haciéndolo fracasar. Estar en posición de rechazar implica que el rechazo no pueda a su vez ser rechazado o tomado a broma. En una sociedad injusta ese rechazo puede ser inefectivo (un infortunio) debido a asimetrías sociales, por ejemplo, de género, y se generan casos de *silenciamiento* en el sentido de Langton (1993), esto es, de incapacidad para realizar actos de habla en ciertas ocasiones, por más que se tenga la intención de realizarlos. Este caso ejemplifica la condición 3 modificada: alguien habla en serio, pero su audiencia toma sus palabras a broma, y la cuestión es si es justo que tenga derecho o permiso para tomar a broma. El contraste entre las ocasiones en las que se permite el bromeo y aquellas en las que se excluye está bien definido en las relaciones bromistas rituales, pero nuestro modo flexible de bromear genera zonas de incertidumbre sensibles al cambio social. Palmer ofrece un caso real (de humor no verbal) que según él problematiza una concepción del bromear basada en una visión interactiva del fenómeno que sitúe el permiso en el centro, como la defendida por Douglas (1968). Se trata del manoseo de un hombre a una mujer durante una fiesta en un pub inglés. La mujer se queja al encargado y este le da la razón al hombre, que alega que era broma y le reprocha a la mujer carecer de sentido del humor:

making this incident humorous (in intention) enables the perpetrator to say (implicitly) 'I do not mean this to be sexual harassment, because it is a joke' [...], and enables him to say (probably explicitly) 'What's the matter with you? Can't you take a joke?' [Palmer (1994), p. 167].

Palmer argumenta que la definición del incidente como broma es legítima en ese contexto y en esa época histórica en Gran Bretaña, por lo que el hombre tenía permiso para bromear, aunque su audiencia inmediata no se lo concediera. Lo que hizo contó como una broma aceptada socialmente, reforzando y dando continuidad a relaciones de poder asimétricas en esa sociedad. Ahora bien, el permiso para bromear y la asociada obligación de aceptar bromas sin ofensa pueden ser cuestionados por injustos. Lo que el caso muestra es que el permiso para bromear no es *solo* cuestión de *uptake-como-aceptar*, a través del cual la audiencia lo concede o no. Aunque no se acepte, una broma se produce igualmente si quien habla (o actúa) tiene licencia para bromear. El juego del bromear está anclado en formas de vida sociales, por lo que sus condiciones de éxito son *estructurales* [Ayala & Vasilyeva (2015)] o *externistas* [Blanco Salgueiro (2004)], y se imponen a las intenciones privadas de quienes participan en ellas. Es en esas condiciones donde reside en último término la injusticia, y son ellas las que deben cambiar para eliminarla. Es el amplio respaldo social, y el respaldo concreto recibido en esa ocasión, lo que permite al hombre del pub bromear en Gran Bretaña en ese momento histórico. El estudio de las relaciones bromistas revela la contingencia del juego social del bromear y apunta a la posibilidad de su evolución. No se trata de un asunto de definición o de una esencia permanente del bromear, pues no se bromea igual en todas partes y una diferencia crucial reside en el tipo de persona que puede hacerlo con éxito, en qué ocasiones y sobre qué temas. Todavía vale que una broma decolora acciones que, de ser serias, tendrían ciertos efectos convencionales, por lo que la acción del hombre del pub podría ser evaluada en el contexto de formas de vida más igualitarias como reprochable con independencia de sus intenciones. El rechazo inefectivo muestra que hablar en serio requiere respaldo social y que no basta la intención. En esas circunstancias, *debería* haber derecho al rechazo y *no debería* haberlo a tomar a broma. Existe la tentación de argumentar que la intención manifiesta de rechazar es todo lo que debe contar. Esto puede parecer más plausible en el caso del rechazo inefectivo, pero un razonamiento parecido permitiría al tipo del pub apelar, para eludir las consecuencias de una acción inadmisibles si se toma en serio, a que su intención era bromear. Como en otros actos de habla, bromear implica estar en posición de hacer algo con palabras, más allá de intentarlo.

El análisis interactivo y deóntico del bromear permite identificar entonces dos casos diferentes de injusticia discursiva en el bromear. En el rechazo inefectivo está en juego el derecho de la audiencia a tomar a broma (condición 2), desactivando así un acto intentado (un rechazo). En el caso Palmer se dirime el derecho a bromear frente al de no tomar a broma (condición 3). Puede generarse injusticia tanto por no estar en posición de hacer algo (rechazar), como por estar en posición de hacer algo (bromear). La solución práctica a ambos casos de injusticia discursiva pasa por el cambio social: en una sociedad deseable, aunque no sería posible eliminar cualquier malentendido relacionado con el *entender*, se estaría socialmente obligado por defecto a tomar en serio ciertos rechazos y no se estaría habilitado para hacer ciertas bromas. El análisis aquí deja de ser fáctico, pues descriptivamente las cosas parecen ser tal y como las pintan Sbisà y Palmer. No se trata de cómo jugamos a hacer bromas con palabras, sino de cómo deberíamos jugar para erradicar la injusticia discursiva de nuestras formas de vida.

VII. CONCLUSIONES

El abordaje del humor desde la Teoría de los Actos de Habla no explica todos los aspectos del fenómeno, pero permite incidir en sus aspectos interactivos y señalar formas en las que es heterogéneo. Aquí se adopta (con algunas dudas expresadas en la sección 5) como hipótesis la idea de que bromear es una ilocución, aunque de un carácter especial, ya que a menudo se usa para decolorar otras ilocuciones. El acto de habla de *bromear* se distingue de ilocuciones humorísticas hostiles como *burlarse* o *ridiculizar*, que representan un humor ofensivo. Los aspectos deónticos del humor se hacen evidentes al estudiar las relaciones bromistas rituales de ciertas culturas, lo que permite apreciar la contingencia y la posibilidad de evolución del marco deóntico en el que se mueve nuestra praxis ordinaria del bromear, y hace posible abordar cuestiones complejas como la de la injusticia discursiva. Un enfoque multidimensional del humor no puede obviar las muy variadas condiciones y maneras en las que con las palabras hacemos o no logramos hacer cosas que parecen para partirse de risa, pero que para la filosofía son un asunto muy serio.

*Departamento de Lógica y Filosofía Teórica
Universidad Complutense de Madrid
Ciudad Universitaria
28040 Madrid
E-mail: ablancos@ucm.es*

AGRADECIMIENTOS

Este trabajo se realizó en el marco del Proyecto del MCI ‘Relatividad Lingüística y Filosofía Experimental’ (PID2019-1057466B-100). Agradezco los comentarios de las dos personas evaluadoras de *Teorema* y los de quienes participaron en varios encuentros sobre el humor en Argentina en el otoño de 2022, cuando el trabajo empezaba a esbozarse.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- APTE, M. (1985), *Humor and Laughter. An Anthropological Approach*; Ithaca/Londres, Cornell University Press.
- ATTARDO, S. (2020), *The Linguistics of Humor. An Introduction*, Nueva York, Oxford University Press.
- AUSTIN, J. L. (1962), *How to Do Things with Words*; Oxford, Oxford University Press, 2ª ed. 1975.
- AYALA, S. y VASILYEVA, N. (2015), ‘Explaining Injustice in Speech: Individualistic vs. Structural Explanation’, http://mindsonline.philosophyofbrains.com/wpcontent/uploads/2015/09/ayala_explaining-speech-injustice_May2015.pdf.
- BACH, K. y HARNISH, R. (1979), *Linguistic Communication and Speech Acts*, Cambridge, Mass., MIT Press.
- BLANCO SALGUEIRO, A. (2004), *Palabras al viento. Ensayo sobre la fuerza ilocucionaria*, Madrid: Cátedra.
- (2008), ‘Cómo hacer cosas malas con palabras: actos ilocucionarios hostiles y los fundamentos de la teoría de los actos de habla’; *Crítica*, 40(118), pp. 3-27.
- (2021), ‘Uptake: ¿entender o aceptar?’; *Theoria*, 36(1), pp. 63-79.
- (2023), ‘Bromear como acto de habla y la relatividad lingüística del humor’; *Análisis Filosófico*, 43(1), pp. 69-92.
- BERGSON, H. (1900), *Le rire. Essai sur la signification du comique*; París, Payot, 2016.
- DOUGLAS, M. (1969), ‘The social control of cognition: some factors in joke recognition’, *Man (new series)* vol. 3, pp. 361-376.
- EAGLETON, T. (2019), *Humour*, New Haven/Londres, Yale University Press.
- HURLEY, M., DENNETT, D. y ADAMS, R. (2011), *Inside Jokes. Using Humor to Reverse-Engineer the Mind*; Cambridge, Mass./Londres, MIT Press.
- KUKLA, R. (2014), ‘Performative Force, Convention, and Discursive Injustice’; *Hypathia*, 29(2) pp. 440-47. DOI: <http://doi.org/10.1111/j.1527-2001.2012.01316.x>.
- LANGTON, R. (1993), ‘Speech Acts and Unspeakable acts’; *Philosophy & Public Affairs*, 22(4), pp. 293-330.
- PALMER, J. (1994) *Taking Humour Seriously*; Londres/Nueva York, Routledge.
- PROVINE, R. (2000), *Laughter. A Scientific Investigation*, Nueva York, Viking.

- RADCLIFFE-BROWN, A. R. (1940), 'On Joking Relationships'; *Africa*, 13(3), pp. 195-210.
- SBISÀ, M. (2006), 'Communicating Citizenship in Verbal Interaction: Principles of a Speech Act Oriented Discourse Analysis'; en Hausendorf, H. y Bora, A., (eds.), *Analysing Citizenship Talk: Social Positioning in Political and Legal Decision Making Processes*, Amsterdam: John Benjamins, pp. 151-180.
- (2009a), 'Illocution and Silencing'; en Fraser, B. & Turner, K. (eds.), *Language in Life and a Life in Language: Jakob Mey, a Festschrift*. Emerald, pp. 351-57.
- (2009b), 'Uptake and Conventionality in Illocution'; *Łódź Papers in Pragmatics* 5(1), *Special Issue on Speech Actions*, pp. 33-52.
- SEARLE, J. R. (1975), 'A Taxonomy of Illocutionary Acts'; en *Expression and Meaning*, Cambridge, Cambridge University Press, 1979, pp. 1-29.
- STRAWSON, P. (1964), 'Intention and Convention in Speech Acts'; en *Logico-Linguistic Papers*, Londres: Methuen, 1971, pp.149-169.
- WITEK, M. (2015b), 'An Interactional Account of Illocutionary Practice'; *Language Sciences*, 47, pp. 43-55, <https://doi.org/10.1016/j.langsci.2014.08.003>.



SCIENCE AND REPRESENTATIVE DEMOCRACY

Experts and Citizens

MAURO DORATO

BLOOMSBURY